

07

*República Oriental del Uruguay*

*Universidad de la República*

**CONVENIO**

En la ciudad de Montevideo, el día 17 de mayo de mil novecientos noventa y seis, **POR UNA PARTE:** La Empresa "SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE CONSULTORIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" (SEINCO), representada por el Ing. Jorge Luis Bellagamba Peirano; **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República, (Facultad de Ingeniería - IMFIA) representada por el Sr. Rector Ing. Quím. Jorge Brovetto, **CONVIENEN:** celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

**Primero: Objetivos**

1) Se estudiarán las conexiones a la 5ª línea de bombeo (Aguas Corrientes-Montevideo) de sus tanques unidireccionales en el marco del estudio de la protección antiarriete del sistema de abastecimiento de agua potable. En aquellos casos que se requiera, se simulará la operación conjunta del tramo de bajada que comparten las conexiones hacia las líneas.

2) Se estudiarán cuatro configuraciones del sistema, que corresponden a las etapas de avance del proyecto:

- 1 - Conexión en el km 6. La 5ª línea abastece al sistema desde ese punto.
- 2 - Conexión en Campo Méndez. La 5ª línea abastece al sistema desde ese punto.
- 3 - Conexión en el km 24. La 5ª línea abastece desde ese punto al sistema Montevideo.
- 4 - Descarga en los tanques de Cuchilla Pereira.

En cada caso se determinarán los dispositivos de protección antiarriete requeridos para la operación de ese tramo.

**Segundo: Información**

Seinco suministrará los estados estacionarios del sistema en cada una de las configuraciones anteriores, así como los esquemas de conexión a los tanques unidireccionales.

JBS

B



*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

**Tercero: Plazo**

Se procederá en la primera etapa a estudiar las conexiones a los tanques unidireccionales suponiendo como configuración del sistema la utilizada en el prediseño. Plazo de esta etapa 15 días hábiles a partir del pago de la primera cuota estipulada en el numeral cuarto.

En una segunda etapa se procederá al estudio de las configuraciones indicadas en el índice 2) de los objetivos. El plazo de esta segunda etapa será 15 días hábiles a partir del suministro de la información estipulada en el numeral segundo.

**Cuarto: Precio y forma de pago**

El precio total del convenio es de U\$11.100 (once mil cien dólares USA) los que se pagarán en tres cuotas. La primera de ellas de U\$S 4.995 (cuatro mil novecientos noventa y cinco dólares americanos) con la firma del Convenio, la segunda de U\$S 4.440 (cuatro mil cuatrocientos cuarenta dólares americanos) contra aprobación de la primera etapa y la tercera cuota de U\$S 1.665 (mil seiscientos sesenta y cinco dólares americanos) contra aprobación de la segunda etapa del estudio.

La aprobación de cada etapa estará condicionada a la aprobación por parte de OSE, del informe. Cumplido este requisito Seinco dispondrá de 10 días hábiles para realizar las observaciones que entienda pertinentes, cumplido este plazo se tomará como aceptado el informe de esa etapa del estudio.

**Quinto: Modificaciones.**

De común acuerdo las partes podrán introducir modificaciones en el presente convenio con la debida aprobación de las autoridades correspondientes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.



  
Ing. Jorge L. Bellagamba  
SEINCO S.R.L.

  
Ing. Quím. Jorge Brovotto  
RECTOR

